



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Secretaría General

CONTRATACION-DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS JGL INTERESES DEMORA

CONTRATACION-DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS JGL INTERESES DEMORA

La Junta de Gobierno Local en su sesión de 11 de abril de 2025, ha adoptado acuerdo nº 437 del siguiente tenor literal:

"Se somete seguidamente, por urgencia, expediente de Contratación sobre la delegación de la competencia de la Junta de Gobierno Local de resolución de expedientes de reclamación de intereses de demora interpuestos por contratistas en la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda,

Contratación y Patrimonio; procediéndose, a tenor de lo dispuesto en el artículo 152.3 del Reglamento Orgánico Municipal, a la previa declaración de urgencia que es aprobada por unanimidad de los presentes, pasándose a continuación a examinar el fondo del asunto.

En aras de una mayor eficiencia en la gestión de los diversos asuntos Municipales y en consonancia con las delegaciones efectuadas por la Junta de Gobierno Local en la Teniente de Alcalde Delegada del área de Economía, Hacienda, Contratación y Patrimonio efectuadas por la Junta de Gobierno Local, (acuerdos número 167 y 430 ambos del 2025), a la vista de la propuesta de la Teniente de Alcalde, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda: Delegar en la Teniente de Alcalde Delegada del área de Economía, Hacienda, Contratación y Patrimonio, la competencia siguiente:

Resolución de expedientes de reclamación de intereses interpuestos por contratistas, basados en el retraso en el pago de las certificaciones."

Granada, 15 de abril de 2025

EL SECRETARIO GENERAL

Ildfonso Cobo Navarrete

(Firmado Electronicamente)